

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1779-2005
CELEBRADA EL 7 DE SETIEMBRE, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio OPRE-189-2005, del 29 de agosto del 2005 (REF. CU-385-2005), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remite la proyección de remanentes de plazas de mayo a diciembre del 2005, de conformidad con lo solicitado en sesión 1765-2005, Art. IV, inciso a).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, con base en oficio OPRE-189-2005, indique cuál es la proyección de remanentes para el presente año, de conformidad con lo que se señala en la página No. 3, segundo párrafo, de dicha nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CIEI 1080-2005 del 29 de agosto del 2005 (REF. CU-387-2005), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que informa sobre el estado de avance del estudio solicitado en sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 4-d), sobre la Evaluación de los aspectos cuantitativos y cualitativos de los programas de posgrado en las Escuelas.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información del Lic. Fernando Bolaños y se queda a la espera del estudio respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CTIC-2005-198 del 30 de agosto del 2005 (REF. CU-388-2005), suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CTIC-2005-198, con el fin de que analice específicamente la situación salarial de los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y presente un dictamen al Consejo Universitario lo más pronto posible.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota E.C.E./2005/308 del 31 de agosto del 2005 (REF. CU-389-2005), suscrita por la Dra. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que presenta el informe de su gestión académica por el período 2001-2005.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que la Dra. Eugenia Chaves está cumpliendo con lo que señala el Artículo 12, inciso E) de la Ley de Control Interno, en cuanto a brindar su informe de gestión como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

2. Remitir el informe a la Oficina de Recursos Humanos y al Centro de Planificación y Programación Institucional, para lo que corresponde.
3. Trasladar este informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.
4. Agradecer a la Dra. Chaves el envío de este informe sobre su gestión como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación en el período 2001-2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 1 de setiembre del 2005 (REF. CU-390-2005), suscrita por el señor Julio Suárez Castro, estudiante del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que externa su insatisfacción con la respuesta brindada a su apelación por supuesta pérdida del curso Seminario de Graduación I del Programa del Doctorado en Educación.

SE ACUERDA:

1. Enviar al Consejo de Rectoría la nota remitida por el estudiante Julio Suárez Castro, para su atención.
2. Informar al Sr. Julio Suárez que no procede conocer su solicitud en el Consejo Universitario, por lo tanto, ha sido elevada al Consejo de Rectoría, de conformidad con la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio ORH-RS-05-0461 del 2 de setiembre del 2005 (REF. CU-396-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos humanos, en el que informa que en la

segunda convocatoria del concurso interno para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, se postularon dos funcionarios.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la apertura del concurso mixto para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio R.441-2005 del 5 de setiembre del 2005 (REF. CU-398-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de la Tabla de Aranceles para el 2006.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de la Tabla de Aranceles para el 2006, para su estudio y posterior dictamen.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por la Dra. Xinia Carvajal, sobre el problema que atraviesa el país con la enfermedad del dengue, SE ACUERDA:

Emitir la siguientes directrices para prevenir en lo que corresponde a la UNED, como las medidas para evitar que se propague la enfermedad del dengue:

- A los Administradores de Centros Universitarios, que revisen en sus respectivas instalaciones y se aseguren que no existan criaderos de dengue.

- A la Vicerrectoría Ejecutiva, por medio de la Oficina de Servicios Generales, brindar el apoyo a los Administradores de Centros Universitarios en la inspección, así como en la sede central de la Universidad.
- A la Comisión de Salud Ocupacional, informar y fomentar ante la Comunidad Universitaria, mecanismos de prevención para evitar que se propague la enfermedad del dengue.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Después de escuchar la exposición de los señores Lic. Esteban Murillo y Lic. Gerardo Montero, Auditores del Despacho Carvajal & Colegiados, sobre los resultados de la auditoría externa realizada a la UNED, correspondiente al período 2004, SE ACUERDA:

1. Agradecer al Lic. Esteban Murillo y al Lic. Gerardo Montero, la exposición realizada al Consejo Universitario.
2. En cumplimiento con lo que establece la Ley de Control Interno, solicitar al Vicerrector Ejecutivo y al Vicerrector de Planificación que, en conjunto con las jefaturas de la Dirección Financiera, la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, presenten una propuesta para la atención de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes presentados por el Despacho Carvajal & Colegiados, en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de sustentar de una forma más sólida el desarrollo de la Universidad, ante todo con el uso adecuado de las tecnologías.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Marvin Arce, sobre la designación de dos representantes de la APROUNED en la

comisión nombrada en sesión 1751-2005, Art. IV, inciso 16), para analizar lo referente a la división de la carrera profesional académica y la carrera profesional administrativa, SE ACUERDA:

Instar a la Administración para que vele porque la Oficina de Recursos Humanos formalice la petición del nombramiento de los representantes de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), en la comisión nombrada en sesión 1751-2005, Art. IV, inciso 16).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario felicita al señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, por las gestiones realizadas para que la Asamblea Legislativa aprobara el proyecto de Ley para darle recursos adicionales a la UNED, felicitación extensiva a quienes lo apoyaron en este arduo trabajo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Considerando que el proyecto propuesto por la Rectoría para modificar la Ley N° 6450 y sus reformas, y adicionar recursos directos a favor de la UNED, fue aprobado de manera unánime por la Asamblea Legislativa el 5 de setiembre del 2005 en segundo debate, el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

1. La aprobación de una ley que mejore las condiciones económicas actuales de la Universidad Estatal a Distancia, es un reconocimiento público a la labor social y académica de esta casa de estudios superiores y constituye un acto de dignificación a nuestra función diaria.

2. La aprobación del proyecto concede a la UNED no solo el mismo tratamiento que la propia Constitución Política de la República de Costa Rica exige entre las instituciones de educación superior pública, sino también una justa contribución a su labor y empeño por lograr la democratización y acceso real a la educación para todos los costarricenses; a pesar de las limitaciones presupuestarias que ha tenido desde su creación.
3. La aprobación del proyecto permite ejecutar el mandato constitucional que exige al Estado contribuir con la educación superior universitaria; pero sobre todo, implica una declaración de la voluntad real de solucionar la atención de la población más necesitada del país y dotarlos de acceso real a la enseñanza, como una herramienta primordial para la superación personal y el mejoramiento socio económico de los costarricenses.
4. Siendo la UNED la Universidad con menos recursos asignados, con el mayor índice de crecimiento de población estudiantil, con mayor necesidad de inversión en tecnología e infraestructura y la destinada a atender a la población rural del país llevando crecimiento y desarrollo a las comunidades más necesitadas; la asignación de recursos para coadyuvar al cumplimiento de esos objetivos resulta especialmente importante para la institución y para el país en general.
5. La ejecución de la Ley permitirá facilitar la promoción de la educación superior universitaria y lograr su sostenibilidad para el objetivo primordial, que es dotar a los costarricenses de educación a distancia de alta calidad, concediéndoles oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad y en la economía nacional.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los señores Diputados y señoras Diputadas el apoyo brindado a la Universidad Estatal a Distancia, con la aprobación de esta Ley, que a su vez es en beneficio del pueblo costarricense en general.
2. Reafirmar el compromiso con la misión que tiene la UNED en nuestra sociedad, para ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio VA-354-05 del 24 de agosto del 2005 (REF. CU-371-2005), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que solicita el nombramiento interino de la Dra. Eugenia Chaves Hidalgo, como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Además, se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1405-2005, Art. I, inciso 13), en el que solicita el nombramiento interino de la Dra. Eugenia Chaves.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Dra. Eugenia Chaves Hidalgo, como Director a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta que se defina el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA nombrar en forma interina a la Dra. Nidia Lobo Solera como Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, a partir del 8 de setiembre del 2005 y hasta que se realice el nombramiento definitivo, período durante el cual se le da el permiso en su puesto actual como Directora de Asuntos Estudiantiles.

Asimismo, se nombra a la Licda. Sandra Chaves Bolaños, como Directora Interina de Asuntos Estudiantiles, en sustitución de la Dra. Nidia Lobo, hasta que se reincorpore nuevamente la Dra. Lobo a su puesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado en sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 6), en lo que se refiere al examen por suficiencia.

ACUERDO FIRME

AMSS**